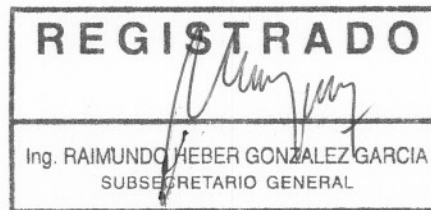




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO las Resoluciones N°s. 517/2004 y 544/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Walter Daniel BELOQUI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2005, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 517/2004 y 544/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 517/2004 y 544/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Organización y Conducción de Empresas, eximiéndolo de la correlatividad



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

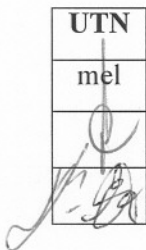


existente con Legislación II, al alumno Walter Daniel BELOQUI, Legajo N° 07-32869-5, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado efectuado en el año 1981 de la materia Topografía, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas de Representación, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 926/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTI
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento